



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

**ANUNCIO**

Por Decreto de la Alcaldía n.º 003351/2023, de 15 de diciembre, se ha aprobado la modificación segunda del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024, el cual se transcribe en su literalidad:

**“EXTRACTO O TÍTULO: MODIFICACIÓN SEGUNDA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2022-2024**

**HECHOS:**

**1:** El día 27 de abril de 2022 el Ayuntamiento de Carmona aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 7 de mayo de 2022. Posteriormente en fecha de 28 de julio de 2023 se aprobó la primera modificación de dicho Plan, siendo publicada en dicho Boletín el 8 de agosto de 2023.

**2:** Mediante providencia de la Alcaldía de fecha de 14 de diciembre de 2023 se inició el procedimiento para la modificación segunda de dicho Plan, a la vista de la propuesta presentada por la Delegación Municipal de Cultura.

**3:** Esta modificación tiene por objeto la introducción de unos cambios puntuales en una línea específica de subvención (bajo la modalidad de concesión directa: nominativa, y de la que es beneficiaria la entidad Peña Los Tranquilotes) ya prevista en el Plan Estratégico en la línea estratégica de Cultura, al observarse un error en el objeto de la misma, extensivo a la motivación de la modalidad de esta subvención, de tal forma que su nuevo objeto sea la organización de concurso de pintura.

**4:** Con fecha de 14 de diciembre de 2023 se ha emitido informe jurídico por la Secretaría General sobre la referida modificación (CSV 07E7001FED6F00U8V9P1A9U6E2).

**5:** En fecha 15 de diciembre de 2023 se ha emitido por la Delegada de Recursos Económicos propuesta de acuerdo para la aprobación de la modificación segunda del Plan Estratégico. (CSV 07E7001FEDD400I7Z2I7S2L4E0)

**FUNDAMENTOS**

Según se expresa en la propuesta de acuerdo, siendo el órgano competente para la aprobación de esta segunda modificación la Junta de Gobierno Local, según se motiva en el referido informe jurídico, concurren en el presente caso razones de urgencia que aconsejan la avocación de la competencia por parte de esta Alcaldía a su favor. Así pues, se está tramitando un expediente de concesión de subvención nominativa a favor de la entidad beneficiaria contemplada en la línea específica en la que se ha advertido el error, el cual ha sido reparado por, entre otras causas, la falta de correspondencia entre la finalidad de la subvención prevista en el Plan Estratégico y la memoria presentada, tal y como se recoge en la propuesta de modificación. La adopción del correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local que apruebe, en su caso, la concesión de la subvención, una vez subsanadas el resto de deficiencias puestas de manifiesto en el reparo, debe serlo antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario. Es por ello que la corrección del error advertido en el Plan estratégico debe agilizarse con toda celeridad, habida cuenta de la fecha en que nos encontramos, por lo que resulta procedente que esta Alcaldía como

CSV: 07E7001FFE0D00T4D5M7D6R1K4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FFE0D00T4D5M7D6R1K4 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2023012500000003 Fecha: 14/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 19/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2023 11:39:48	





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

órgano delegante avoque la competencia para sí. Todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado E) del acuerdo primero del Decreto 1676/2023, de 21 de junio, de organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027.

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Avocar la competencia que correspondería a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la modificación segunda del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024, propuesta por la Delegación Municipal de Cultura, por las razones de urgencia expuestas.

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación segunda del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024, en los términos que resultan de la propuesta de la Delegación Municipal de Cultura (CSV 07E7001FEC9E00Z8S6I5N6Y7N2)

**TERCERO:** Disponer la publicación del presente acuerdo y el contenido de la modificación en el Portal de Transparencia, la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Cultura.

**QUINTO:** Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local.”

El contenido completo de la referida modificación del Plan Estratégico aprobado aparece publicado en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Carmona, indicador K “Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona” / subindicador K.1 “Planificación estratégica”: Plan estratégico de Subvenciones2022-2024. (<https://sede.carmona.org/EDITORS/CONSULTATRANSAPARENCIA.ASPX>)

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir de la presente publicación ante esta Alcaldía o bien recurso contenciosoadministrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

CARMONA, a la fecha de la firma digital.

CSV: 07E7001FFE0D00T4D5M7D6R1K4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FFE0D00T4D5M7D6R1K4 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2023012500000003 Fecha: 14/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 19/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2023 11:39:48	

